



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4531/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis.

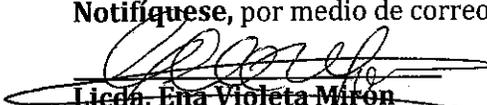
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4531, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Fotocopia certificada del expediente de mi abuelo [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] tiene en el Consultorio de Especialidades. Además, necesito: 1- En que fecha el expediente de mi abuelo [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] donde se documentaba su ingreso del 4 de abril de 2017 fue enviado al Hospital de Oncología y al Consultorio de Especialidades 2- Nombre completo y cargo de la persona responsable que solicitó el expediente en el Hospital de Oncología y al Consultorio de Especialidades. 3- Detalle del motivo y la finalidad del traslado del expediente al Hospital de Oncología y al Consultorio de Especialidades. 4- Además quiero que me detallen la información que figura en el falso de control. Con respecto a la prevención que me realizaron en la solicitud anterior (4490/2017), donde dice lo siguiente: es necesario que usted aclare cual es el Hospital o centro de Atención que usted refiere trasladó el expediente del señor [REDACTED] a Hospital de Oncología y Consultorio de Especialidades del ISSS, para proceder con las consultas planteadas", manifiesto lo siguiente: Que también esa es mi gran interrogante, Desconozco la ruta que siguió el expediente. No sé qué hospital ejecutó dicho traslado, ni a qué hospital llegó primero y precisamente eso es lo que me motiva realizar la presente solicitud. hace las siguientes Valoraciones:**

Que en fecha veintiuno de noviembre del presente año, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, en el cual se le manifestó que para poder trasladar las consultas realizadas por la usuaria era indispensable indicar de que Centro de Atención era el expediente clínico que refería había sido trasladado Hospital de Oncología y Consultorio de Especialidades, es decir en que centro se documentó el ingreso del 14 de abril de 2017. Lo anterior a efecto de poder direccionar el requerimiento a dicho centro. Sin embargo no se ha recibido notificación de respuesta en el plazo de Ley correspondiente, por lo tanto no se ha tenido por subsanado dicha prevención.

Habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado lo requerido por esta dependencia en el periodo establecido y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202